

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación de quince (15) becas de "Incentivo a la finalización de la carrera" previsto en el marco del Proyecto PROMBIO – destinado a estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad – convocada por Res. DNAT-2018-1028; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66, la Comisión PROMBIO – sobre la base de las condiciones establecidas en el llamado resuelve el otorgamiento de las Becas de "Incentivo a la finalización de la carrera" a los siguientes alumnos que reúnen las condiciones exigidas:

- 1) Renfijes, Matías Martín – LU 408998 - DNI 33.979.528
- 2) Guanuco, Andrea Paola – LU 408280 – DNI 32.809.489
- 3) Zabala, Brenda Adriana – LU 412856 – DNI 36.306.498
- 4) Ramírez, Paula Celeste – LU 410118 – DNI 34.244.599
- 5) Aramayo, Sofía Tatiana – LU 413320 – DNI 36.225.376
- 6) Díaz, Anahí Guadalupe – LU 411363 - DNI 35.477.160
- 7) Aramayo, Lorena Vanesa – LU 408337 – DNI 32.642.038
- 8) Saavedra Campos, Ingrid – LU 410899 – DNI 37.745.858
- 9) López, Priscila Damaris – LU 414452 – DNI 38.607.553

Que conforme a lo expuesto y lo previsto en el Proyecto PROMBIO (Resolución 2016-1761-E-APN-SECPU#ME) se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asígnese a los siguientes alumnos las correspondientes Becas de "Incentivo a la finalización de la carrera" - de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología –en el marco del Proyecto PROMBIO- bajo las consideraciones fijadas en Res. DNAT-2018-1028, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) RENFIJES, MATÍAS MARTÍN – LU 408998 - DNI 33.979.528
- 2) GUANUCO, ANDREA PAOLA – LU 408280 – DNI 32.809.489
- 3) ZABALA, BRENDA ADRIANA – LU 412856 – DNI 36.306.498
- 4) RAMÍREZ, PAULA CELESTE – LU 410118 – DNI 34.244.599
- 5) ARAMAYO, SOFÍA TATIANA – LU 413320 – DNI 36.225.376
- 6) DÍAZ, ANAHÍ GUADALUPE – LU 411363 - DNI 35.477.160
- 7) ARAMAYO, LORENA VANESA – LU 408337 – DNI 32.642.038
- 8) SAAVEDRA CAMPOS, INGRID – LU 410899 – DNI 37.745.858
- 9) LÓPEZ, PRISCILA DAMARIS – LU 414452 – DNI 38.607.553

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que cada alumno nombrado percibirá la suma total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000), el que será entregado en dos partes a saber: al inicio, Pesos Un Mil seiscientos (\$ 1.600=) y, al cumplir con el compromiso, Pesos Seis Mil cuatrocientos (\$ 6.400) – monto a recibir a través de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

/.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a los alumnos seleccionados que para la percepción final del monto acordado y que hayan cumplido con el compromiso de graduación respectivo deberán acreditar mediante Estado Curricular u otro su situación académica, para tal fin.

ARTÍCULO 4º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al Componente A4.4 DEL Proyecto PROMBIO (Resolución 2016-1761-E-APN-SECPU#ME)

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a: Alumnos involucrados, Dra. Virginia Martínez, Dr. Antonio Corronca, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de Facultad y de Universidad, Dirección General de Personal y siga a Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia a través de las áreas que correspondan. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

tc



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecanato
Facultad de Ciencias Naturales